

4. LA COLONIZACIÓN AGRÍCOLA Y EL NACIMIENTO DE NERPIO EN EL SIGLO XVI

La despoblación de la encomienda de Taibilla propició la expansión de la jurisdicción del concejo de Yeste sobre su amplio término, mientras que la Orden de Santiago quedó como beneficiaria de todos los aprovechamientos del territorio. De hecho, cualquier actividad económica que se desarrollara en el término de Taibilla (agrícola, ganadera, forestal o de otro tipo) necesitaba la licencia oportuna del comendador santiagouista, pero las familias que decidían afincarse en aquella zona dependían en lo civil, criminal y religioso de las autoridades de Yeste. Con ello surgió, desde finales del siglo XV, un conflicto de jurisdicciones que no se resolverá hasta la emancipación de Nerpio como villa³.

Con la desaparición del reino musulmán de Granada en 1492, se acentuó la explotación económica del término. A la llegada masiva de ganados le acompañó un aumento progresivo de las rotaciones agrícolas y la construcción de algunos molinos para el cereal que propiciaron el inicio de un débil asentamiento en la desaparecida aldea de Nerpio. En 1507, Gabriel Montañés, vecino de Yeste, había construido un molino «*en el río que dizen de Nerpio*», que contaba con una rueda para moler panizo y otra para trigo. Simultáneamente, la demanda de madera desde la capital murciana propiciaba la tala de pinares; desde 1480 se documenta el cobro de diezmos por corta de pinos; y en la década de 1510 ya se introducen maderas de Taibilla en los mercados murcianos. En este sentido, en 1539, Catalina Rodríguez, vecina de Murcia y mujer de Alejandro Rey, afirmaba que su marido había comprado, tiempo atrás, una sierra de madera en el río Taibilla, con una legua de tierra alrededor; en el citado año de 1539 a causa de la gran tala que habían realizado en los montes de Taibilla, no existía tanta madera como solía, y pide licencia para construir en su lugar un molino⁴.

Estos datos confirman una colonización rápida del territorio en las primeras décadas del siglo XVI, cuando muy posiblemente comenzara a conformarse la pequeña aldea de Nerpio, como lugar de asentamiento temporal de pastores y campesinos que desarrolla-

³ En 1569, el comendador intentó comprar la jurisdicción civil para controlar la totalidad del territorio (AGS, Expedientes de Hacienda, leg. 396, n.º 1).

⁴ AHN, Órdenes Militares, AHToledo, n. 56757.